

APROBADO EN PLENO 18 DE DICIEMBRE DE 2024

BASES PARA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DEL "PREMIO RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS E INDIVIDUOS QUE COLABORAN CON LA UNIVERSIDAD EN SU COMETIDO DE IMPLICACIÓN SOCIAL"

1. OBJETIVOS

La convocatoria de la novena edición del “Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Implicación Social” que promueve el Consejo Social de la Universidad de Cádiz persigue reconocer la labor realizada por empresas y entidades en el campo de la responsabilidad social, el reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la UCA, haya representado mejor el perfil universitario en su profesión, el reconocimiento al alumno que estando estudiando en la UCA mejor represente el perfil universitario de colaboración, solidaridad e implicación social, el reconocimiento a la investigación de la UCA que contribuya al progreso, bienestar, mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y su proyección social

En concreto aquellos proyectos o programas que están relacionados con:

- La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la Universidad para la conversión del desarrollo científico en innovación tecnológica y social.
- La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto a la hora de fomentar la iniciativa emprendedora entre los y las estudiantes y postgraduados, como a la hora de crear en la propia Universidad un ambiente favorable a la iniciativa empresarial y social.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social.
- Creación, colaboración o participación en asociaciones con implicación social.
- Creación del desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y el bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento o su proyección social.

La práctica o experiencia deberá:

- Estar finalizada o materializada de manera significativa en el periodo 2023-2024
- Estar desarrollada en el ámbito de la provincia de Cádiz.

2. MODALIDADES

Se establecen cinco modalidades.

1. Reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la Universidad de Cádiz mantenga y fomente la relación con la misma en torno a la implicación social.
2. Reconocimiento al alumno que estando estudiando en la Universidad de Cádiz, mejor represente el perfil universitario de colaboración y solidaridad social.
3. Reconocimiento a la entidad o institución social que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.
4. Reconocimiento a la entidad o institución empresarial que haya desarrollado una mejor política de responsabilidad social a lo largo de un año.
5. Reconocimiento a la investigación en la UCA, distinguidos especialmente por la excelencia, contribuyendo al progreso y bienestar de la sociedad.

2.3 Formalización de candidaturas

Las candidaturas serán formalizadas a través del Consejo Social de la Universidad de Cádiz o en su página web. Deberán presentarse antes del 26 de febrero de 2025 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo Social de la Universidad de Cádiz mediante el formulario de candidatura que se encuentra en la web www.consejosocialuca.es
2. Las candidaturas podrán ser presentadas como propuestas al reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia o por terceras personas que tengan información del proyecto de implicación social del aspirante.
3. El Consejo Social de la Universidad de Cádiz podrá ponerse en contacto con la persona responsable de la candidatura para requerirle alguna información adicional. Por su parte, la candidatura podrá remitir cualquier información complementaria que permita una mejor valoración.
4. Las candidaturas podrán ser presentadas por los miembros del Consejo Social.

Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad-Empresa y/o Universidad-Sociedad.

Los méritos y demás contenidos de las candidaturas, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web www.consejosocialuca.es

El formulario deberá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Necesidad y alcance
2. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad que supongan un desarrollo tecnológico y progreso social
3. Diversidad de los agentes participantes y resumen del currículum vitae de las personas componentes de las candidaturas referente a responsabilidad social e implicación social.
4. Resultados obtenidos y el impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios y/o el entorno socioeconómico de la Universidad)
5. Proyección futura
6. Ámbito territorial
7. Apoyos manifestados a la candidatura respecto a la responsabilidad social e implicación social, por empresas y/o instituciones o en su caso cartas de apoyo a la candidatura formulada
8. Documentos gráficos (vídeos, fotografías...) (opcional)
9. Interés científico y social.

La extensión máxima de este formulario será de 8 páginas, aunque podrán presentar la información (en formato digital) complementaria que consideren necesaria, además de testimonios ofrecidos por terceras personas sobre la labor realizada.

4. CANDIDATURAS

El ámbito de participación de esta novena edición del "**Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Implicación Social**" podrá ser cualquiera de los siguientes:

- Empresas, entidades empresariales y sociales, asociaciones profesionales y sociales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.
- Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.
- Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.
- Alumnos/as de la Universidad de Cádiz.
- Egresados/as de la Universidad de Cádiz.
- Departamentos, servicios, grupos de trabajo y de investigación, investigadores, institutos universitarios de la Universidad de Cádiz.

4.1 Jurado

La Comisión de Relaciones con la Sociedad elevará al pleno del Consejo Social una propuesta de 2 finalistas por modalidad que optaran al "**Premio Reconocimiento a las Empresas e Individuos que colaboran con la Universidad en su cometido de Responsabilidad Social**". El jurado, formado por los consejeros/as del Consejo Social, designará la entidad o proyecto que será galardonado con el premio para cada modalidad, pudiendo dejar desierto los premios en cualquier modalidad si a criterio de la Comisión Evaluadora los candidatos no reúnen los requisitos establecidos para dicho reconocimiento. El jurado podrá invitar a formar parte de él a agentes externos en cada materia con voz y voto.

El Jurado interpretará las bases y resolverá cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de todas las candidaturas, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Identificación de la necesidad y beneficios que la actividad desarrollada por el estudiante, egresado/a, entidad o institución aporta a la sociedad.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad que supongan un desarrollo tecnológico y progreso social
- Diversidad de los agentes participantes.
- Resultados obtenidos, identificando el impacto, número de beneficiarios, continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación Universidad-Empresa, dentro del ámbito de la implicación social.
- Se valorará el ámbito territorial, especialmente el impacto provincial de la acción llevada a cabo.
- Interés científico, social, proyección futura, calidad de la investigación o actividad y efecto innovador.

6. RESOLUCIÓN

El Premio será fallado en marzo de 2025 y entregado en un acto público convocado por el Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El premio consistirá en una dotación económica de 1.400 € por modalidad además de una escultura conmemorativa a la empresa, entidad, institución, asociación y/o persona a la que le haya sido concedido el reconocimiento.

VIGENCIA DE LAS BASES

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.